

A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.

Estimado/a Presidente/a:

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con la colaboración técnica de profesionales de varios Gobiernos Locales de Andalucía y de los servicios competentes de la Junta de Andalucía, ha venido trabajando en los últimos meses en la elaboración de una **Ordenanza Municipal Tipo de Protección contra la Contaminación Acústica**, con el objetivo de que sirva de referencia a los Municipios andaluces para regular esta importante materia, en ejercicio de las competencias que les reconoce el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y como desarrollo y complemento de lo previsto en la normativa sectorial autonómica y estatal vigente.

Este modelo de Ordenanza Tipo supone un cauce para que el Municipio pueda establecer las normas adecuadas de protección acústica en su territorio, en ejercicio de sus competencias y en el marco jurídico sectorial aplicable, y se propone como herramienta técnica que sirva de ayuda a cada Corporación Local para afrontar la elaboración de sus correspondientes Ordenanzas.

Por todo ello, el modelo de Ordenanza Tipo viene acompañado de once Anexos donde se concretan diversos aspectos técnicos, y de unas Notas Explicativas que pretenden facilitar la comprensión y manejo del texto, sobre todo para su adaptación a la realidad específica de cada Corporación Local.

El modelo y sus anexos que se acompañan, están igualmente disponibles en nuestra página web (www.famp.es), tanto en el circulante de la página principal como en la parte de "Ordenanzas Tipo". Espero que sea de utilidad para vuestra Corporación.

Recibe un cordial saludo.



Fdo.: Antonio Nieto Rivera.